



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

*Exposición pública y notificación a propietarios de incoación  
de expediente de ruina en calle Tejera, 3*

Resultando imposible la notificación personal a cada uno de los titulares se pone en conocimiento de herederos de Prisciliano Lara Lara y Faustino Díez Julián que con fecha 21 de julio de 2014 el señor Alcalde de Madrigalejo del Monte ha dictado resolución de inicio de expediente de ruina ordinaria en edificio sito en calle Tejera, 3 de Madrigalejo del Monte, incoado de oficio tras reclamación de Hermanos Lara Díez.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que dentro de un plazo de quince días formulen las alegaciones que estimen pertinentes y aporten cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Simultáneamente, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el citado expediente de ruina por plazo de dos meses durante el que podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales los lunes y jueves de 10 a 15 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Madrigalejo del Monte, a 21 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Fernando Pérez Romo